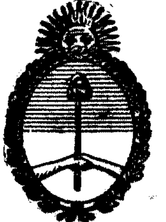


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 18 de agosto de 1971

NUMERO 22.239

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA. T. E. 41-6104

DELEGACION D. G ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.


$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1971 (76 páginas)

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

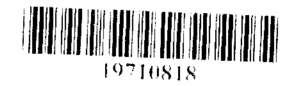
INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS).

PRECIO del EJEMPLAR $ 1.-

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES: AVDA. SANTA FE 1659

LUNES A VIERNES, DE 12.45 A 17


19710818



JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se cancela una deuda con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971.

Excelentísimo
señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto, relativo a la cancelación de la deuda que la Junta Nacional de Granos ha contraído con la Caja Nacional de Ahorro Postal, a efectos del financiamiento del quebranto obtenido en la comercialización de granos del período 1964|69.

Las condiciones vigentes en los últimos años en el mercado internacional del trigo hicieron que el Estado participara en el proceso de comercialización de ese cereal, mediante la adquisición de importantes volúmenes de cosecha. Esa actuación contribuyó a sostener el precio y a estimular los esfuerzos de los productores de ese vital sector de nuestra economía.

La política de defensa de la producción agraria, a través de la regulación del mercado realizada por intermedio de la Junta Nacional de Granos, determinó la movilización de importantes sumas de dinero provenientes de las operaciones de crédito concertadas por la Junta Nacional de Granos con la Caja Nacional de Ahorro Postal, con el respaldo del redescuento que a esos fines autorizó el Banco Central de la República Argentina.

La Junta Nacional de Granos carece de los medios financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, razón por la cual y con el objeto de regularizar la situación, se considera conveniente consolidar la deuda mediante la emisión de un Bono del Tesoro por la suma de doscientos noventa y cuatro millones de pesos ($ 294.000.000.—), que permitirá cancelar la deuda de la Junta Nacional de Granos con la Caja Nacional de Ahorro Postal, emergente del quebranto producido en la comercialización de las cosechas 1964|69;

El Banco Central de la República Argentina será el beneficiario del Bono y lo recibirá en concepto de cancelación de la obligación por redescuento que hasta esa suma le adeuda la institución de ahorro citada anteriormente.

Atento a las disposiciones de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina, para que el Bono pueda ser tomado por dicha Institución sin afectar los recursos que el Gobierno Nacional obtiene regularmente de ella, se hace necesario que una ley así lo disponga.

El Bono, cuya emisión se propone, tiene las siguientes características: es nominal, con un plazo de setenta y cinco (75) años, renta del veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) anual pagadera semestralmente y amortización anual acumulativa a su valor par.

Como medida de equidad y a solicitud del Banco Central de la República Argentina, se estima conveniente autorizar el canje total o parcial del Bono por otros valores de la deuda pública que contaren con plazos e intereses de mercado.

Con la sanción del proyecto de ley que acompaño, se facilitará el saneamiento de las finanzas de la Junta Nacional de Granos y se posibilitará así el mejor cumplimiento de sus funciones de regulación y defensa de la producción agrícola.

Dios guarde a Vuestra Excelencia

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.166

Bs. As., 11|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Gobierno Nacional, mediante entrega de un Bono al Banco Central de la República Argentina, se hará cargo de la deuda de hasta doscientos noventa y cuatro millones de pesos ($ 294.000.000.—) que registra la Junta Nacional de Granos con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El Banco Central de la República Argentina recibirá el Bono a que se refiere el párrafo anterior en cancelación de la deuda que en concepto de redescuento mantiene la Caja Nacional de Ahorro Postal con motivo de la financiación crediticia autorizada a la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º — El mencionado Bono no será computado a los efectos del monto previsto en el artículo 49º de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina (Decreto-Ley Nº 13.126|57, ratificado por Ley Nº 14.467).

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la emisión de un título nominativo e intransferible por un monto de hasta doscientos noventa y cuatro millones de pesos ($ 294.000.000.—) denominado "Bono Consolidado del Tesoro Nacional Junta Nacional de Granos", del veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) de interés anual y del uno con veintiún centésimos por ciento (1,21 %) de amortización anual acumulativa.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo para delegar en los organismos que estime competentes, la realización de las operaciones que resulten necesarias, como asimismo, para disponer en la oportunidad que lo considere conveniente y a solicitud del Banco Central de la República Argentina, el canje total o parcial del Bono por valores de la deuda pública interna que contaren con plazos e intereses de mercado.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.

INMUEBLES

Cambio de destino a un terreno cedido a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1971

Excelentísimo
señor Presidente
de la Nación:

POR LAS presentes actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires propicia se autorice el cambio de destino de los inmuebles comprendidos entre las calles Warnes, Chorroarín y de los Constituyentes, de esta Capital Federal, que fueran cedidas por el Estado Nacional sin cargo a la Comuna por decreto-ley 2476|63.

Conforme con lo establecido por el artículo 2º de la mencionada disposición legal la cesión fue efectuada con el fin de que se afectaran los terrenos a la formación de un Centro de Salud. Posteriores estudios realizados por los organismos técnicos de la Municipalidad Capitalina pusieron de manifiesto la conveniencia de destinar las tierras de referencia a la instalación de una moderna usina incineradora de residuos.

Por ello este Ministerio se permite auspiciar el dictado del proyecto de ley que se acompaña, el que se funda en lo dispuesto por el punto 50 de las Políticas Nacionales aprobadas por decreto 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.167

Bs. As., 11|8|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del decreto-ley número 2476 del 29 de marzo de 1963, por el siguiente:

"La afectación se efectúa con destino a la formación de un Centro Sanitario de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también para fines de saneamiento, pudiendo construirse con ese objeto una usina incineradora de residuos y sus instalaciones complementarias".

Art. 2º — Se ratifican y reiteran en todas sus partes las demás disposiciones del mencionado decreto-ley 2476 del 29 de marzo de 1963.

Art. 3º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.



ORGANISMOS DEL ESTADO

Se da por terminada la Intervención a la Junta Nacional de Granos y se designa Presidente.

DECRETO
Nº 2.945

Bs. As., 11|8|71

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito inmediato el de integrar el Directorio de la Junta Nacional de Granos, a la vez que regularizar su conducción;

Que hasta tanto finalicen las gestiones correspondientes para la formación del Directorio, de acuerdo con lo que establece el Decreto Ley número 6.698 del 9 de agosto de 1963, es necesario que el Presidente de la Junta Nacional de Granos asuma las facultades que competen al mismo, determinadas por la disposición antes citada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la intervención a la Junta Nacional de Granos, dispuesta por el Decreto Nº 2.630, del 3 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Granos, al ingeniero agrónomo don Julio Emilio Basta, matrícula número 1.063.63, Distrito Militar 1, Clase 1921, Cédula de Identidad número 1.867.573, Policía Federal.

Art. 3º — Déjase establecido que hasta tanto se constituya el Directorio de la Junta Nacional de Granos, su Presidente asumirá las facultades que competen al mismo y que figuran en el Decreto Ley número 6.698, del 9 de agosto de 1963.

Art. 4º — Déjase establecido que el funcionario designado por el artículo primero ejercerá el cumplimiento de dicho cometido sin perjuicio de sus actuales funciones de Subsecretario acordadas por el Decreto número 1.426 del 28 de mayo de 1971.

Art. 5º — El ingeniero agrónomo Julio Emilio Basta, no obstante el cumplimiento de ambas funciones, percibirá únicamente las retribuciones que por todo concepto correspondan al cargo de Subsecretario.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

JUSTICIA

Solicitudes de indulto o conmutación de penas. Trámite.

DECRETO
Nº 2.948

Bs. As., 11|8|71

VISTA la conveniencia de ordenar el trámite de las solicitudes de indulto o conmutación de penas que tramitan ante el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de una más completa sistematización ulterior, y

CONSIDERANDO:

Que la reiteración de solicitudes relativas a un mismo interesado engendra un estéril recargo en las tareas de producción de informes, especialmente cuando ya se ha dispuesto de oficio actualizarlos en determinada época, de modo tal que los eventualmente anteriores a ésta resultarían prematuros:

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Cuando una solicitud de indulto o conmutación de penas ha sido denegada, las solicitudes que luego se pudieren presentar se agregarán al expediente, pero no proseguirá el trámite hasta tres años después de la denegación.

Art. 2º — Cuando, antes que una solicitud de indulto o conmutación de penas, sea denegada, se hubiera dispuesto que los informes se actualicen en una época determinada, el trámite se paraliza hasta la producción de éstos.

Art. 3º — En cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, el trámite podrá proseguir:

a) Por disposición del Presidente de la Nación, o del Ministro o Subsecretario de Justicia;
b) A solicitud del Tribunal que entendió en la causa;
c) A solicitud del Director del Servicio Penitenciario Federal o de la Junta Asesora de Egresos Anticipados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jaime Perriaux.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Modifícase parcialmente la Ley Orgánica.

DECRETO
Nº 2.933

Bs. As., 10|8|71

VISTO el Expediente Nº 100.278-I-71, por el que la Policía Federal solicita la modificación de los artículos 213, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 224 y 225 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de esa Institución (Decreto número 6.580|58), y

CONSIDERANDO:

Que dichas prescripciones legales se refieren al funcionamiento reglamentario de las respectivas Juntas de Calificaciones que anualmente, por imperio del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, debe producir los correspondientes informes a los efectos de la inclusión del personal en los cuadros de ascensos;

Que, a través de las normas proyectadas se tiende a descentralizar la abundante tarea y el enorme tiempo que demanda el profundo y minucioso estudio de los antecedentes de cada uno de los funcionarios a calificar, que actualmente se realiza por intermedio de un solo organismo;

Que mediante el sistema propuesto se destaca la conveniencia de dividir aquellas funciones en otras Juntas de Calificaciones que aseguren en los distintos niveles, un exhaustivo examen de todas y cada una de las situaciones planteadas y a las vez imprimir una dinámica diferente en la materia asegurándose el principio de disciplina, consolidando elementales garantías en el plano administrativo y agilitando al máximo el cometido de las calificaciones que deban efectuarse anualmente;

Que el método propiciado tiene por finalidad esencial la solución definitiva de los problemas expuestos, mediante la implantación de cinco (5) Juntas de Calificaciones para el personal policial, produciéndose de tal forma un desdoblamiento de las dos originales —una para personal superior y otra para personal subalterno— que funcionaban hasta el presente;

Que el presente acuerdo se encuentra comprendido y tiene basamentos en la Política Nacional número 131 (Decreto número 46 del 17|6|70 - B. O. del 29|6|70)

Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 213, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 224 y 225 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto número 6.580|58), los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 213. — Los ascensos se concederán a los Oficiales dentro de sus respectivos escalafones por antigüedad en el grado, calificada o selección. El ascenso por antigüedad calificada se obtiene teniendo en consideración la antigüedad en el grado, más los ante-


19710818

cedentes de conducta, capacidad profesional, aptitudes físicas y concepto superior, en forma tal que la carencia o disminución notoria de alguno de ello obste para el ascenso. La selección se efectuará valorando las aptitudes morales o intelectuales, la conducta, el concepto, la capacidad profesional previos cursos normales y de perfeccionamiento y todo otro antecedente que sirva para destacar al seleccionado como un verdadero ejemplo entre sus iguales. La Jefatura de Policía fijará a las Juntas de Calificaciones, las normas para la calificación de los distintos rubros que se mencionan precedentemente. El ascenso por selección se hará entre el Oficial que siga al último ascendido por antigüedad calificada y el último del mismo grado con el tiempo mínimo cumplido y calificado apto para el ascenso. El orden de procedencia en el decreto de ascensos se determinará teniendo en cuenta la colocación de los Oficiales en el escalafón de su grado."

"Artículo 216. — La calificación de Oficiales de los distintos grados y escalafones para ascensos, producir vacantes y permanecer en servicio, será discernida por las respectivas Juntas de Calificaciones. Dichas Juntas se constituirán de acuerdo al siguiente ordenamiento:

1) **Junta Superior de Calificaciones:** Presidente: Señor Subjefe de la Policía Federal.
Estará integrada por todos los Inspectores Generales en servicio efectivo y el Jefe de la Superintendencia de Seguridad Federal, quienes calificarán a los funcionarios de los grados de Inspector Mayor y Comisario Inspector y tomará a su cargo todos los pedidos de reconsideración que se le planteen en virtud de calificaciones discernidas por Juntas inferiores.

2) **Junta de Calificaciones número uno:** Presidente, un (1) Inspector General del Escalafón de Seguridad designado por el Comando Jefatura.
Estará integrada por un Inspector Mayor por cada una de las Superintendencias y un Oficial Superior por el Estado Mayor y calificará a los funcionarios con grado de Comisario, Subcomisario y Oficial Principal. Cuando se califique a personal de Bomberos y Comunicaciones, se incorporará un Oficial Superior de esos Escalafones.
Junta de Calificaciones número dos: Presidente: un (1) Inspector General del Escalafón de Seguridad designado por el Comando Jefatura.
Estará integrada por funcionarios de los grados de Comisario Inspector, Comisario o Subcomisario. Representarán a cada una de las Superintendencias y al Estado Mayor y calificarán a los oficiales de los grados de Inspector y Subayudante. Cuando se califique a personal de Bomberos y Comunicaciones se incorporará un Oficial Superior o Jefe de esos Escalafones."

"Artículo 217. — Serán considerados por las Juntas de Calificaciones los Oficiales que no hayan cumplido el tiempo mínimo y que estén comprendidos en algunas de las siguientes situaciones:
1. Tener una foja de concepto con promedio inferior a seis (6).
2. Haber revistado en disponibilidad o servicio pasivo.
3. Haber sido separado de cursos reglamentarios y/o reprobado en los mismos; y
4. Aquellos que a juicio de la Jefatura o algún integrante de las Juntas de Calificaciones deban ser analizados."

"Artículo 218. — Las Juntas de Calificaciones se ajustarán a las siguientes normas:
1. Entrarán en actividad el 1º de setiembre de cada año, procediendo a calificar a los oficiales que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 214 y confeccionar las listas correspondientes a que se refiere el inciso 4.
Finalizarán el 15 de octubre, pudiendo prorrogar su cometido, si el cúmulo de tareas de las mismas así lo hiciere necesario.
Asimismo podrán ser convocadas extraordinariamente, si lo dispusiera el Jefe de Policía.
2. Las deliberaciones de las Juntas tendrán el carácter de secreto.
3. Las calificaciones de las Juntas serán por mayoría. El Presidente votará en caso de empate.
4. En las planillas de calificaciones que confeccionen las Juntas se dejará constancia del voto de cada uno de sus miembros. Cuando haya votos desfavorables serán fundados.
5. Los Oficiales que debiendo figurar en las listas de ascensos estuvieran sumariados, procesados o con licencia por enfermedad, serán calificados por las Juntas; en caso de ser aptos, su ascenso quedará condicionado hasta tanto se determine su situación definitiva. A estos efectos en la última reunión de las Juntas se determinará la situación de ese personal, para su promoción o no; y
6. No podrá reverse calificación alguna a menos que se presenten nuevas pruebas documentadas para su estudio."

"Artículo 219. — La Superintendencia de Personal remitirá a las Juntas la siguiente documentación:
1. Legajo personal de los Oficiales que deban ser considerados.
2. Planilla en la que se indicará, situación de revista, antigüedad general en el grado, sanciones disciplinarias, embargos, accidentes, procesos o sumarios administrativos, calificación sintética de los últimos cinco (5) años, tomando como base los cuadernillos de calificaciones, hechos destacados y otros antecedentes que sirvan para formar concepto.
3. Nómina de Oficiales con foja de concepto con promedio inferior a seis (6); y
4. Toda otra información que pueda interesar a las Juntas de Calificaciones."

"Artículo 220. — Las Juntas elevarán la siguiente información:
1. Aptos para el ascenso.
2. Aptos para el grado.
3. Ineptos para el servicio efectivo.
4. Orden de mérito de los Oficiales en condiciones de ascenso; y
5. Oficiales superiores y Jefes que sin ser ineptos, deban pasar a situación de retiro por no haber demostrado condiciones de conducción para esa jerarquía."

"Artículo 221. — El personal comprendido en el artículo anterior, incisos 2, 3 y 5 y el que deba pasar a retiro para producir vacantes será notificado por intermedio de la Superintendencia de Personal. Dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, podrá formularse pedido de reconsideración por nota del interesado dirigida al Jefe de la Superintendencia de Personal. Los pedidos de reconsideración se elevarán al Jefe de la Policía Federal previa intervención de la Junta Superior de Calificaciones. La decisión que recaiga será notificada por la Superintendencia de Personal. La resolución del Jefe de la Policía Federal constituirá última instancia y este reclamo es específico y excluyente de las normas consignadas en el Capítulo VIII, en cuanto conciernen a plazos e instancias."

"Artículo 224. — Las calificaciones para el personal subalterno serán discernidas por dos (2) Juntas. Una tratará al personal de suboficiales de los grados de Principal a Cabo 1º y la otra al personal de Cabos y Agentes. Estarán integradas cada una de ellas, por un (1) Comisario Inspector del Escalafón de Seguridad designado por el Comando Jefatura como Presidente y un (1) Comisario o un (1) Subcomisario por cada una de las Superintendencias y el Estado Mayor. Cuando se califique a personal de Bomberos y Comunicaciones, se incorporará a la Junta respectiva un Oficial Jefe de esos Escalafones."

"Artículo 225. — Las Juntas de Calificaciones del personal subalterno se ajustarán a las normas de los artículos 218 y 220 de este Reglamento y para el cumplimiento de su cometido recibirán la documentación a que se refiere el artículo 219."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.191

Bs. As., 5/7/71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 138.873/69 en el que la firma "Soldimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113/64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Soldimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y planta industrial en Allen, Departamento de General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1), artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación y equipamiento de su planta de empaque de frutas frescas que de una capacidad de doscientos cincuenta mil (250.000) cajones anuales se elevará a cuatrocientos cincuenta mil (450.000) cajones anuales.

Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de enero del año 1970.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.192

Bs. As., 5/7/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 138.763/69 en el que la firma "Sidrera Cipoleña, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sidrera Cipoleña, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en Cipolletti, Departamento General Roca, provincia de Río Negro comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta elaboradora de caldo de sidra que de una capacidad de dos millones seiscientos mil (2.600.000) litros anuales se elevará a cuatro millones quinientos cincuenta mil (4.550.000) litros anuales de caldo de sidra. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación el mes de febrero del año 1969.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.193

Bs. As., 5/7/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 130.800/68 en el que la firma "Govell Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Govell Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en la localidad de General Roca, Departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro y planta industrial en la chacra 204, parte Oeste sobre la Ruta 22, localidad de General Roca, Departamento del mismo nombre, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c) apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de un galpón de empaque de fruta fresca que de una capacidad de ciento veinte mil (120.000) cajones anuales se elevará a ciento ochenta mil (180.000) cajones anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la ampliación solicitada el mes de febrero del año 1969.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta textil.

DECRETO
Nº 2.601

Bs. As., 28/7/71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 60.179/69 en el que la firma "Textil Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 438 del 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase a la firma "Textil Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Corrientes número 640, piso 5º, Capital Federal y planta industrial en Kilómetro 8, Comodoro Rivadavia, Barrio Don Bosco, Provincia del Chubut, comprendida en los términos de los Decretos números 3113/64 y 438 del 20 de abril de 1971, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1, artículo 7º del primero de ellos con referencia a la ampliación de su planta textil que de una capacidad de cincuenta mil (50.000) metros mensuales de tejidos de fibra sintética se elevará a doscientos diez mil (210.000) metros mensuales de los mismos bienes, además, de treinta mil (30.000) kilogramos mensuales de hilados texturizados (base título 70 denier) y ciento setenta y dos mil ochocientos (172.800) metros cuadrados de alfombras. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º. — Acuérdase a la firma "Textil Sud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento hasta un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve dólares estadounidenses (u$s 1.178.699) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5339/63.

Art. 3º. — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º. — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería — Dirección Nacional de Industria — dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinte (20) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto

precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º. — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería — Dirección Nacional de Industria — acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 2.605
Bs. As., 28/7/71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. número 143.391/69 en el que la firma **"Alter, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"** solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 438 del 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Alter, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Marco Paz número 3275, Capital Federal y planta industrial en Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut, comprendida en los términos de los Decretos números 3.113/64 y 438 del 20 de abril de 1971 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) b), c) y e) apartado 1, artículo 7º del primero de ellos con referencia a la instalación de una planta productora de tejidos de punto con una capacidad de quinientos cincuenta mil (550.000) kilogramos anuales llevada a cabo según el siguiente plan: el cuarenta y cinco por ciento (45 o/o) durante los primeros doce (12) meses contados a partir de la fecha del presente decreto, y el cincuenta y cinco por ciento (55 o/o) restante durante los doce (12) meses posteriores a la completa instalación de la etapa anterior. — Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Alter, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento hasta ciento ocho mil seiscientos ochenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 108.685) o su equivalente en otras monedas valor F. O. B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipo nuevos con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Dirección Nacional de Industria dentro de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de puesta en marcha de la primera de las etapas a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que le dio origen, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Dirección Nacional de Industria, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — La firma "Alter, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Dirección Nacional de Industria, haber suscripto e integrado su capital social hasta cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.—), dos millones cien mil pesos ($ 2.100.000.—) y tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) dentro de los doce (12) meses, veinticuatro (24) meses, treinta y seis (36) meses y cuarenta y ocho (48) meses, respectivamente, contados a partir de la puesta en marcha de la primera etapa de la instalación a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Rectifícase el decreto por el que se aprobó su estructura orgánica.

DECRETO
Nº 343
Bs. As., 16/4/71

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, la Junta Nacional de Carnes debe modificar su estructura incluyendo dentro del agrupamiento funcional al personal temporario previsto para el ejercicio 1971, y que en el citado ejercicio se imputará a los créditos del Inciso 11, Personal, Partida Principal 1120, Remuneración Personal Temporario del presupuesto de esa jurisdicción;

Que en la modificación de la estructura que se propone han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo en la materia;

Que en esta oportunidad se contempla solamente la contratación de un piloto-aviador, adecuando la remuneración fijada según el nivel que corresponde a la tarea asignada;

Que asimismo, debe facultarse a la Junta Nacional de Carnes a celebrar el pertinente convenio con el mencionado técnico, exceptuando de elevar el respectivo decreto para satisfacer lo requerido por la Ley número 17.063;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que lo aprobó;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 454/70, por el que se aprobó con carácter provisorio la estructura orgánica de la Junta Nacional de Carnes, e incorpórase como Anexo V de la misma al personal temporario (piloto-aviador), de conformidad al agrupamiento funcional y tope máximo de remuneración que se agrega como anexo a este decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Junta Nacional de Carnes a celebrar contratos de locación de servicios en el ejercicio 1971 con un piloto-aviador, exceptuando lo requerido por la Ley Nº 17.063.

Art. 3º — El gasto que demande la incorporación del piloto-aviador como personal temporario se atenderá con imputación a los créditos del Inciso 11, Personal, Partida Principal 1120, "Remuneraciones Personal Temporario" del presupuesto del Ejercicio de 1971 de la Junta Nacional de Carnes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.
Leonardo Anidjar.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Asígnanse nuevas áreas de exploración a Y. P. F.

DECRETO
Nº 1.307
Bs. As., 20/5/71

VISTO el Expediente SEE. Nº 552.279/70, en el cual tramita la solicitud presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales dirigida a obtener la asignación de nuevas áreas de reserva bajo el régimen de la Ley número 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de actividades exploratorias por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en las áreas solicitadas, se conforma con los planos de acción de la empresa.

Que, según surge del informe de fs. 9, los trabajos a realizar por Yacimientos Petrolíferos Fiscales resultan técnicamente aceptables, siendo por ello procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los Artículos 11 y 98 inc. e) de la Ley Nº 17.319,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales con destino a la realización de trabajos exploratorios las áreas CNO-XI y CNO-XII circunscriptas por las siguientes Coordenadas Gauss-Krüger, fijándose en tres (3) años la duración del primer período del plazo básico:

Esquinero	Coordenadas Gauss-Krüger x	y	Superficie aproximada CNO-XI
1	7.314.800	4.343.500	1.306,2 Km2.
2	7.298.500	4.343.500	
3	7.298.500	4.339.000	
4	7.267.500	4.339.000	
5	7.267.500	4.313.000	
6	7.314.900	4.313.000	

Esquinero	Coordenadas Gauss-Krüger x	y	Superficie aproximada CNO-XII
1	7.211.500	4.306.000	1.962,75 Km2.
2	7.170.000	4.306.000	
3	7.170.000	4.325.000	
4	7.134.000	4.325.000	
5	7.134.000	4 289 500	
6	7.211.500	4.289.500	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar J. [illegible] Colombo.
Jorge F. Haick.

INDUSTRIA

Azúcar.

Apruébase el contrato-tipo para celebrar contratos de compraventa de caña de azúcar para la zafra 1971.

DECRETO
Nº 994
Bs. As., 6/5/71

VISTO el presente Expediente Nº 164.430/71 y la Ley Nº 18.911, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 1º de aquella ley, las compraventas de cañas de azúcar para la zafra 1971 deben pactarse e instrumentarse según el tipo de contrato que establezca el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, asimismo, debe ser materia de reglamentación todo lo atinente a la inscripción de esos mismos contratos.

Que las normas uniformes a incluirse en el contrato-tipo constituyen un mínimo de orden público, por lo cual son inderogables para las partes.

Que fuera de esas estipulaciones impuestas legalmente, las partes conservan su autonomía de voluntad para reglar sus respectivos derechos y obligaciones.

Que los contratos que no se adecuen al formulario-tipo serán nulos, aún entre partes, pudiendo además dar lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en el dispositivo legal referido.

Que para el mejor ordenamiento de la zafra es conveniente regular la contratación individual de caña durante su transcurso.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato-tipo, con arreglo al cual deberán celebrarse los contratos de compraventa de caña de azúcar para la zafra 1971, y que como único anexo forma parte de este decreto.

Art. 2º — Sin perjuicio de las normas incluidas en el contrato-tipo o en leyes de orden público, las partes pueden hacer otras convenciones que no contradigan aquéllas, ni su espíritu.

Art. 3º — En la zafra 1971, los ingenios azucareros no pueden moler caña sin que los respectivos contratos hayan sido inscriptos en la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de los doce (12) días hábiles administrativos de su celebración.

Art. 4º — Los productores cañeros, titulares de cupos de producción de azúcar, deberán contratar individualmente antes del día quince (15) de junio de 1971, la cantidad de caña necesaria para producir como mínimo el veinte por ciento (20 %) de la cantidad total de azúcar representada por los cupos de producción de que sean titulares y completar, antes de los días quince (15) de julio, quince (15) de agosto y quince (15) de setiembre de 1971, la contratación de la caña para producir como mínimo, el cuarenta por ciento (40 %), el setenta por ciento (70 %) y el cien por ciento (100 %) respectivamente, del azúcar representado por dichos cupos.

Art. 5º — Para que pueda entregarse la caña vendida en más de un lugar específicamente destinado a ello o primera balanza, se deberá previamente requerir, por cualquiera de las partes contratantes, la pertinente autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que sólo la acordará en casos debidamente justificados.

Art. 6º — Las infracciones al presente decreto harán pasibles a los responsables de las sanciones previstas en el artículo 29 de la Ley 17.163, sustituido por la Ley 18.442.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

Anexo al Decreto Nº 994

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CAÑA DE AZUCAR

1º — .... domiciliado en (1) .... provincia de ...., inscripto en el Registro de Productores Cañeros bajo el Nº ...., en adelante llamado el Vendedor, vende a .... con ingenio azucarero denominado .... ubicado en .... provincia ...., perteneciente a la zona azucarera .... y domiciliado en dicho ingenio, en adelante llamado el Comprador, la cantidad necesaria de caña de azúcar, en adelante llamada Mercadería, para producir en la zafra 1971, la cantidad de (2) .... (.......................) kilogramos de azúcar correspondientes a los siguientes cupos de producción de azúcar de la misma zafra y de la misma zona azucarera a que pertenece el comprador, de los que es titular y que forman parte del presente contrato debidamente adheridos al ejemplar del mismo destinado a la Dirección Nacional de Azúcar.

CUPOS DE AZUCAR		CUPOS DE AZUCAR		CUPOS DE AZUCAR	
Números	Kilogramos	Números	Kilogramos	Números	Kilogramos
....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....

2º — El vendedor deberá entregar la mercadería en la Balanza (3). ....

3º — El término de entrega total vencerá el día .... efectuándose las entregas parciales en las siguientes cantidades y plazos: ....

4º — El precio de la mercadería se estipula en la suma de .... pesos ($ ....) por cada un mil (1.000) kilogramos de mercadería con base de contenido de doce por ciento (12 %) de sacarosa en caña y de ochenta por ciento (80 %) de pureza aparente en el jugo de primera presión, puesta sobre carro u otro vehículo de transporte apropiado, a cargo del vendedor de la balanza convenida como lugar de entrega, y el importe de la liquidación que resulte, una vez aplicadas las correspondientes bonificaciones y/o rebajas por diferencias de calidad y demoras en la molienda de la mercadería recibida, fijadas en los apartados 2º, incisos b), c), d) y e) y 11 de la Resolución Nº 1.527/70 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, será abonada por el comprador al vendedor en las formas y plazos dispuestos en el apartado 2º, inciso f) de la mencionada resolución.

5º — El contenido de sacarosa de la caña objeto del presente contrato, se calculará a los fines de su liquidación mediante el procedimiento establecido en el apartado 1º de la Resolución SEICI, Nº 1.527/70 y los valores de por por ciento en el jugo de primera presión válidos a tales efectos, serán los que correspondan al promedio diario (4). En su caso el procedimiento de liquidación se ajustará a lo dispuesto en el apartado 4º de la Resolución Nº 694/71.

6º — En caso de que el comprador no abone la caña recibida en la forma, plazos y modalidades establecidas en este contrato y por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, el mismo quedará resuelto de pleno derecho, sin perjuicio de las prestaciones cumplidas, las que quedarán firmes. Esta resolución surtirá efectos desde que el vendedor comunique al comprador en forma fehaciente su voluntad de resolver.

El vendedor que haya cumplido podrá optar por exigir al comprador la ejecución de sus obligaciones y el resarcimiento de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

7º — En todo lo que no estuviera previsto expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 17.163 y sus modificatorias, la Resolución Nº 1.527/70 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior y demás normas concordantes y reglamentarias.

8º — A los efectos de la ejecución de las obligaciones asumidas en este contrato, las partes eligen como domicilios especiales, los indicados en el artículo 1º.

9º — El valor total de la mercadería a los efectos del sellado del presente contrato queda establecido en la cantidad de (5) .... pesos ($ ....) debiendo aquél ser soportado en partes iguales por comprador y vendedor.

Firmado en .... provincia de .... el día .... en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que el comprador remitirá a la Dirección Nacional de Azúcar para su inscripción y posterior devolución del primer y tercer ejemplar con destino al vendedor y al comprador, respectivamente

....
(Vendedor) (Comprador)

(1) Fijar domicilio en jurisdicción del ingenio comprador.
(2) La cantidad deberá corresponder a la representada por los cupos de producción sin ningún incremento.
(3) Sólo puede indicarse una primera balanza, excepto que las partes hayan obtenido la previa autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior para que la entrega se verifique en dos o más, en cuyo caso las mismas deberán ser expresamente señaladas.
(4) Establecer "Individual por Contrato" o "General por Balanza". Para la mercadería cosechada mecánicamente establecer únicamente "Individual por Contrato".
(5) Multiplicar los kilogramos de azúcar indicados en el punto 1º por el precio básico establecido en el punto 3º y dividir por cien (100).

(Espacio reservado únicamente para que sean adheridos en el ejemplar destinado a la Dirección Nacional de Azúcar, los cupos de producción de azúcar precedentemente indicados. Si el espacio resultara insuficiente, adhiéranse al dorso del mismo ejemplar. Completamente adheridos, serán inutilizados con el sello de la Dirección Nacional de Azúcar al inscribir el presente contrato).



RESOLUCIONES

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACIONES

Precios oficiales para pieles en bruto.

RESOLUCION Nº 210

Bs. As., 10/8/71

VISTO el Decreto Nº 908/70, y
CONSIDERANDO:
Que surge la necesidad de fijar precios oficiales CIF para la importación de los productos de peletería en bruto;
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 908/70;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Fijar precios oficiales CIF para la importación de las siguientes pieles en bruto por los valores indicados a continuación:

	u$s. por unidad
— Castor en bruto, sin curtir	19,50
— Armiño en bruto, sin curtir	0,75
— Astrakán en bruto sin curtir	10,45
— Lobito de río en bruto, sin curtir	18,70
— Zorros en bruto, sin curtir	14,60
— Visón macho, de todo origen, en bruto	19,10
— Visón hembra, de todo origen, en bruto	12,60

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Chescotta.

EXPORTACION

Normas para la adjudicación de distinciones a entidades.

RESOLUCION Nº 101

Bs. As., 19/7/71

VISTO el Decreto Nº 5.109/69, por el cual se instituye el premio "Exportación", y
CONSIDERANDO:
Que corresponde discernir el mencionado premio entre los empresarios y entidades que sean merecedores por su actuación durante el año 1970.
Por ello,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los empresarios y entidades que aspiren a las distinciones instituidas por el artículo 3º del Decreto Nº 5.109/69, correspondientes al año 1970 deberán presentar a la Subsecretaría de Estado de Comercio Exterior la correspondiente solicitud en el formulario adjunto a la presente Resolución.

Art. 2º — Las solicitudes de los aspirantes al premio "Exportación" serán recibidas en la Subsecretaría de Estado de Comercio Exterior hasta el día 30 de setiembre de 1971.

Art. 3º — Con posterioridad al 30 de setiembre de 1971, la Comisión Premio "Exportación" podrá solicitar toda la información complementaria necesaria para valorar el mérito de las diferentes presentaciones.

Art. 4º — Regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Chescotta.

Anexo Resolución Nº 101

INFORMACIONES A PROPORCIONAR PARA OPTAR AL PREMIO "EXPORTACION" INSTITUIDO POR DECRETO Nº 5.109/69

Empresario o entidad ....
Domicilio .... Teléfono ....
Ramo a que se dedica ....

Indicar con una cruz el o los aspectos en los cuales durante el año 1970, el solicitante expandió sus exportaciones:

Incremento de las exportaciones a mercados tradicionales [ ]

Apertura de nuevos mercados a productos tradicionales [ ]

Realización de exportaciones de nuevos productos [ ]

Para el primer caso (incremento de las exportaciones a mercados tradicionales), indicar el producto de que se trata así como valor y volumen de las exportaciones realizadas en 1970, con relación a las exportaciones anteriores, y toda otra información que permita valorar el incremento obtenido.
Para el segundo caso (apertura de nuevos mercados a productos tradicionales), indicar cuáles fueron el o los nuevos mercados abiertos, mercadería de que se trata, valor y volumen de las exportaciones a ese mercado durante el año 1970 y toda otra información que permita valorar la operación comercial.

Para el tercer caso (realización de exportaciones de nuevos productos), señalar de que producto o productos se trata, volumen y valor de las exportaciones realizadas durante el año 1970 y toda otra información que permita evaluar la nueva corriente exportadora.

Estas informaciones se incluirán en páginas aparte.

Los empresarios o entidades aspirantes al Premio "Exportación" que deseen obtener información adicional podrán recurrir personalmente o por correo al Director del Servicio Nacional de Exportaciones, Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso.

Presentar por quintuplicado en Mesa General de Entradas de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Av. Julio A. Roca 651, Piso 5º, Sector 32.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACION

Máquinas de coser.

Precios oficiales CIF.

RESOLUCION

Nº 205

Bs. As., 9|8|71

VISTO el Expediente Nº 11.763|67 por el que la Cámara de Fabricantes de Máquinas de Coser solicita la fijación de nuevos precios oficiales CIF para máquinas de coser de uso doméstico, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se han producido importaciones de este producto, desde distintos países, a precios distorsionados;

Que estas importaciones crean serios riesgos para el desarrollo de la industria nacional;

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios por presuntas importaciones en gestación es necesario adoptar de inmediato la medida precautoria de fijar precios oficiales que permitan un margen de seguridad para el normal desarrollo de la producción local;

Que los elementos de juicio obrantes en el expediente de la referencia son suficientes como para adoptar la medida señalada precedentemente, sin perjuicio de que continúe el estudio, a los efectos de determinar si corresponde o nó un ajuste posterior;

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908|70 y a lo informado por la Dirección Nacional de Industria,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería

Resuelve:

1º — Derogar el precio oficial fijado por Resolución 561|64 del ex Ministerio de Economía para Máquinas de Coser Universal para Operaciones Múltiples (cabezal con su correspondiente motor eléctrico) comprendidas en la posición NADI 84.41.01.01.

2º — Fijar en forma precautoria para las importaciones de las siguientes máquinas de coser de uso doméstico comprendidas en la posición NADI 84.41.01.01, los precios oficiales CIF que a continuación se indican:

Máquinas de costura recta

	u$s. por unidad
Cabezal sin motor	78,50
Cabezal con motor	89,10
Máquina completa	96,90

Máquinas de costura en zig-zag (incluyendo costura recta)

	u$s. por unidad
Cabezal sin motor	99,00
Cabezal con motor	112,40
Máquina completa	122,30

Las demás máquinas de coser de uso doméstico

	u$s. por unidad
Cabezal sin motor	126,60
Cabezal con motor	143,70
Máquina completa	156,30

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Traslados, adscripciones en la Dirección General Impositiva.

DISPOSICION

Nº 3.023

Bs. As., 15|7|71

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona Fiscalización Buenos Aires y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

1º — Trasladar a los siguientes Jefes de Sección:

Sr. Walter Amaury Costabel: De Sección Fiscalización Interna Nº 1 a Sección Fiscalización Interna Nº 4.

Sr. Jorge Raúl Varela: De Sección Fiscalización Interna Nº 2 a Sección Fiscalización Interna Nº 1.

Sr. Carlos Antonio Blasco: De Sección Fiscalización Interna Nº 4 a Sección Fiscalización Interna Nº 2.

Sr. Guillermo Martínez: De Sección Fiscalización Interna Nº 7 a Sección Fiscalización Interna Nº 14.

Sr. Cayetano Héctor Franchelli: De Sección Fiscalización Interna Nº 8 a Sección Fiscalización Interna Nº 9.

Sr. Leopoldo Oscar Scanavino: De Sección Fiscalización Interna Nº 9 a Sección Fiscalización Interna Nº 8.

Sr. Andrés Carlos Marini: De Sección Fiscalización Interna Nº 14 a Sección Fiscalización Interna Nº 15.

Sr. Cándido Alvarez: De Sección Fiscalización Interna Nº 15 a Sección Fiscalización Interna Nº 7

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DISPOSICION

Nº 3.025

Bs. As., 15|7|71

VISTO necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona de Impuestos Internos y Varios y la conformidad de la División Organización y Métodos; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

1º — Adscribir a las Jefaturas de Sección de la Zona de Impuestos Internos y Varios y Subzonas 1 y 2 de su dependencia, con el ejercicio de supervisión general funcional y autorización para firmar los asuntos propios de las mismas, salvo los que son reservados a su titular por su condición de Juez Administrativo, a los funcionarios que se mencionan seguidamente:

Sección Jurídica: Señor Alberto José Serantes (Legajo Nº 6.118); doctor Carlos William Sosa (Legajo Nº 8.280).

Sección Revisión y Recursos: Señora Elsa Arias de Díaz (Legajo Nº 10.574); señora Martha Susana Giorno de García (Legajo Nº 11.004); señor Guillermo José Bonseñor (Legajo Nº 923).

Subzona 1 - Sección Fiscalización Interna de Impuestos Internos y Varios: Señor Eduardo René Mella (Legajo número 11.754).

Sección Fiscalización Externa de Impuestos Internos y Varios: Señor Carmelo Armentano (Legajo Nº 8.302); señor Bernardino D'Amore (Legajo Nº 6.330).

Subzona 2 - Sección Fiscalización Interna Impuesto de Sellos: Señor Juan Alberto Paolucci (Legajo Nº 3.479).

Sección Fiscalización Externa Impuesto de Sellos: Doctor Miguel Federico Lengyel (Legajo Nº 3.294).

Sección Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes: Doctor Jorge Alberto Gul'y (Legajo Nº 4.773).

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

DISPOSICION

Nº 3.027

Bs. As., 19|7|71

VISTO razones funcionales, lo propuesto por la Zona II, Rosario, y la conformidad de la División Organización y Métodos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968.

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, de la Agencia Concordia, al señor Crecencio Oscar Farina.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 34

Bs. As., 27|7|71

VISTO la presentación en el Expediente Nº 147.627/70 SEICI, producida por la firma Antonio Francisco Moreno, inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 2.698 y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado L 3001, de las cintas métricas de acero de 5, 10, 15, 20, 25, 30 ó 50 metros de capacidad, marca Lufkin, industria canadiense, milimetradas en toda su extensión un borde de una cara; construidas en fleje plano de 9,5 mm de ancho; con grabado negro y rojo sobre fondo blanco plastificado; con anillagancho en el extremo origen aptas para medir topando o enganchando; con el extremo final sujeto al estuche ruleta; tal como se documenta en el Expediente Nº 147.627/70 SEICI.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre la abrazadera de la anillagancho:

b) Sobre la lengüeta del estuche ruleta, donde también se grabará el número de identificación y la capacidad del instrumento.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese regístrese. Cumplido, vuelva al Expediente Nº 147.627/1970 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 126.— e.16|8 Nº 62.218 v.19|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 10.1014|68.

Empresa: Jorge Seigui Yamazato.

Domicilio: En la Rep. Fed. del Brasil: Joa Pessoa 60 — Santos. Legal en la Rep. Argentina: Ecuador 575, 6º piso, Of. 63, Capital Federal.

Clase de Servicio: Fruta y Cargas Generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Río de Janeiro, San Pablo, Santos, Curitiba, Porto Alegre, Uruguayana y puntos intermedios (República Federativa del Brasil), con destino a los siguientes puntos y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres — Uruguayana:

a) Valle del Río Negro y Neuquén, comprendida su zona de influencia, por rutas nacional Nos. 126, 127, 18, 11, 9, 3, 22 y túnel subfluvial.

b) Salta, comprendida su zona de influencia, por rutas nacionales. Nos. 126, 127, 18, 19, 55, 34, caminos provinciales y túnel subfluvial.

c) Mendoza y San Juan, comprendida su zona de influencia, por rutas nacionales Nos. 126, 127, 18, 19, 8, 7, 40, 147, 20, caminos provinciales y túnel subfluvial.

d) Resistencia, comprendida su zona de influencia, por rutas nacionales Nos. 126, 127, 12, caminos provinciales y servicio de balsa entre Corrientes — Barranqueras.

e) Variante de recorrido en todos los itinerarios de referencia en los casos en que resulte de necesidad, por rutas nacionales Nos. 126, 127, 14, 12 y servicio de balsa entre Brazo Largo — Zárate, hasta empalmar en la ruta nacional Nº 9.

Servicios Comerciales (para terceros) a Establecer.

$ 124,80 e.18|8 Nº 62.873 v.18|8|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Jose María Perotti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

RESOLUCION

I. G. J. Nº 2.385

Bs. As., 17|5|71

VISTO: El Expediente A.28.703 de la sociedad "José María Perotti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", lo informado por el Departamento Sociedades Anónimas y teniendo en cuenta que la misma, a pesar de estar debidamente notificada, hasta la fecha no ha acreditado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "José María Perotti, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente Resolución por 3 días en el Boletín Oficial (4.4.12, inc. b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185/70 se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Roberto Rubey Perotti; Vicepresidente: Romualdo Enrique Cilvaggio; Director titular: Elvio Rodriguez, y Directores Suplentes: Juan Alberto Pares y Teófilo Bartolomé Encinas, y la Sindicatura por: Hugo Antonio Cilvaggio.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de 10 días acredite su inscripción en el Registro Público de Comercio. En igual plazo deberá dar cumplimiento a la presente resolución.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Informativo de la Inspección General de Personas Jurídicas. Notifíquese por cédula.

Alberto G. Pico, Subinspector General.

$ 148,50 e.16|8 Nº 62.432 v.19|8|71

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera.

RESOLUCION

I. G. P. J. Nº 1.360

Bs. As., 3/3/71

VISTO: El Expte. N.21.916/119.361 correspondiente a la sociedad "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y considerando que la misma ha convocado sus asambleas fuera de los plazos que establece el Art. 347 del Código de Comercio,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Compañía de Lubricantes y Productos Químicos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra por 3 días en el Boletín Oficial (Art. 4º 4.12., inc. b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185/70 se deja constancia de la responsabilidad de los miembros del Directorio que a la fecha de las infracciones estaba constituido por: Presidente: señora Celia María Zimmermann, Vicepresidente: señor Enrique Alonso, Director: señora Eva Tolnay de Hagymassy, y la sindicatura por: el señor Noel Lampert.

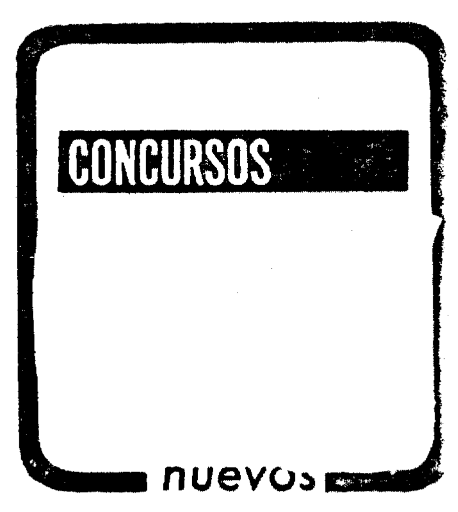
Art. 3º — Hacer saber a la entidad que en lo sucesivo deberá ajustarse, en sus obligaciones con esta Inspección Gene-

ral, a las normas legales y reglamentarias vigentes, bajo apercibim ento de aplicar las demás sanciones establecidas en la Ley citada.

Art. 4º — Regístrese la resolución de fs. 79, la presente y el domicilio denunciado a fs. 74. Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Personas Jurídicas y en el Boletín Informat.vo. En el plazo de diez (10) días la sociedad deberá acompañar la documentación a que se hace referencia en el punto 3º inc. b) del informe de fs. 78 y acreditar la publicación de la sanción impuesta en el artículo 1º de la presente. Todo, bajo apercibimiento de aplicar las medidas autorizadas en 4.12 de la Ley 18 805. Comuníquese por certificada con aviso de retorno.

Enrique Zaldívar.

$ 148,50 e.13|8-Nº 61.981-v.18|8|71



PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Nómina de inscriptos en el concurso dispuesto por acordada de 21 de junio de 1971 para cubrir un cargo de perito químico del cuerpo médico forense de la Justicia Nacional de la Capital.

Nº 1. Apellido y nombre: Compte, Jorge Osvaldo. Fojas: 19 y una publicación.

Nº 2. Apellido y nombre: García Fernandez, Juan Carlos. Fojas: 35 y 8 anexos.

Nº 3. Apellido y nombre: Gobbi, Eduardo José. Fojas: 291.

Nº 4. Apellido y nombre: Gotelli, Carlos Alberto. Fojas: 100 y 3 publicaciones.

Nº 5. Apellido y nombre: Insúa, Carlos María. Fojas: 26 y una publicación.

Nº 6. Apellido y nombre: Marenco Guido Eduardo. Fojas: 53 y 11 publicaciones.

Nº 7. Apellido y nombre: Singerman, Ana. Fojas: 63 y 26 publicaciones.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — Jorge A. Pero, Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion.

e.18|8-Nº 4.373 v.18|8|71



CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Llámase a Concurso de méritos, títulos y antecedentes a Profesionales o Firmas consultoras, para la ejecución de los Proyectos Bás cos correspondientes a las siguientes obras del Mercado Central de Buenos Aires:

A. Red de Abastecimiento de Agua y Desagües Cloacales. Costo estimado de los honorarios: $ 70.000. Apertura de las ofertas, 3 de septiembre de 1971, 16 horas. Precio del Pliego: $ 20.

B. Red de Gas. Costo estimado de los honorarios: $ 13.200. Apertura de las ofertas, 3 de septiembre de 1971, 16 horas. Precio del Pliego: $ 20.

C. Red de Alimentación Eléctr ca y de Iluminac ón Exterior. Costo estimado de los honorarios: $ 235.200. Apertura de las ofertas, 3 de septiembre de 1971, 16 horas. Precio del Pliego: $ 100.

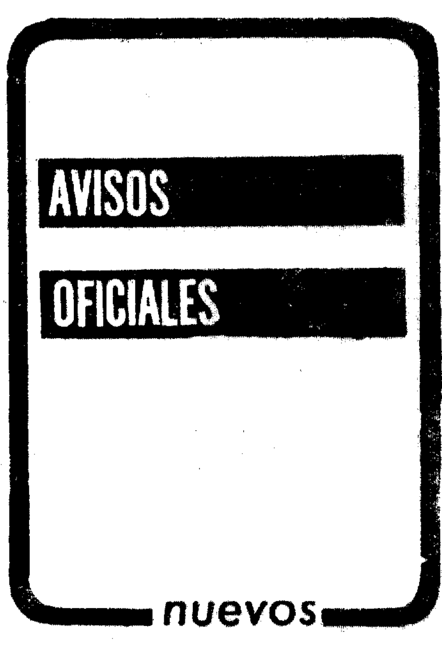
D. Edificios y obras varias. Costo estimado de los honorarios: $ 244.800. Apertura de las ofertas, 7 de septiembre de 1971, 16 horas. Precio del Pliego: $ 100.

E. Naves de comercialización. Costo estimado de los honorar os: $ 476.000. Apertura de las ofertas, 7 de septiembre de 1971, 16 horas. Precio del Pliego: $ 200.

Las propuestas deberán presentarse en la sede de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, piso 6º, Capital Federal.

Para el retiro de Pliegos de Condiciones se atiende de 14 a 18 horas.

e.16|8-Nº 4.312-v.18|8|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Circular B. 829
Circular I. F. 262

Buenos Aires, 5 de agosto de 1971.

A las Entidades Financieras:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia al Registro de Entidades Financieras previsto en el Artículo 10º de la Ley Nº 18.061.

Llevamos a su conocimiento que el Directorio de esta Institución ha dispuesto agregar a la enumeración del punto 1º de las "Normas relativas a la constitución y funcionamiento del Registro de Entidades Financieras", comunicadas mediante Circular B. 722 — I. F. 170, la siguiente clase: 8. Bancos de Desarrollo (Art. 16º).

Asimismo, ha resuelto inscribir el Banco Nacional de Desarrollo en el citado Registro, como "Banco de Desarrollo Oficial de la Nación", bajo el Nº 8.1.001, y dejar sin efecto la inscripción del Banco Industrial de la República Argentina. — Saludamos a Uds. muy atentamente. — Daniel E. de Pablo, gerente adjunto a la gerencia general. — Carlos Fagioli, gerente de Bancos y otras entidades financieras.

e.18|8-Nº 4.374 v.18|8|71

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE Expte. Nº 3.077/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruides expedientes judicia'es correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1953 a 1961 y corespondientes al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3 a cargo del doctor Valerio Pico, secretaría Nº 71 del doctor Jorge Cermesoni y Nº 72 del doctor Bartolomé Rocca.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podra requerirlo en forma escrita ante la Secretaria de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|8-Nº 4.363 v.20|8|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 25 a cargo del doctor Rómulo H. Di Iorio, iniciados entre los años 1958 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

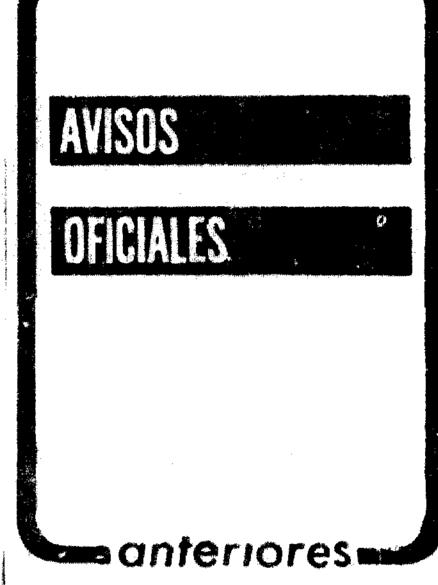
e.18|8-Nº 4.365 v.20|8|71

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 3081/71

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley número 6848|63, ratificado por la Ley Nº 13.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, letra "J", a cargo del doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 64 del doctor Pablo José Loumagne, iniciados entre los años 1958 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirle en forma escrita ante la Secretaria de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.18|8-Nº 4.364 v.20|8|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, liquidador convencional de la Compañía Financiera de Automotores, S.A., que tramita por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría N. 30, comunica por dos días a los accionistas: Careijo, Morel y Cía.; Alfredo Domenella; Eitel Gonzá'ez Maida; J. J. Couceiro; J. M. Ponce y F. J. Vera, que se encuentra en Secretaría agregado a autos, el estado de distribución parcial y definitivo de fondos que será aprobado, si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación (Art. 441 del Cód. de Comercio).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1971. —

e.16|8 Nº 4.338 v.18|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

El Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba, Departamento de Ventas, calle Salta 74, rematará con base por cuenta y orden de Agua y Energía Eléctrica, bienes en desuso de materiales de rezago, (transformadores, máquinas de escribir, cable de cobre, bulones, arandelas, rezago de plomo de baterías, automotores, etc.).

Remate: El día 21 de agosto a las 8.30 horas hasta terminar en la Estación Transformadora Córdoba (Camino a San Carlos) Km 3 y ½ Avda. Richieri 2280, Barrio Jardín, Córdoba.

Informes y Prospectos: Bco. de Préstamo de la Provincia de Córdoba, en los Servicios de Agua y Energía Eléctrica, Rioja 247, Córdoba, en los servicios de A. y Energía Eléctrica del interior del país, en La Rioja, Avda. Rivadavia 180 y en Lavalle 1527, 1er. piso fondo, Capital Federal.

e.13|8-Nº 4.311-v.20|8|71

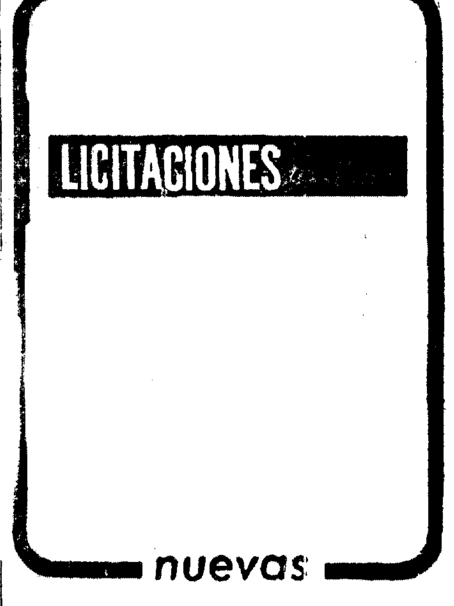
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a GREGORIA SVATETZ para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 203/71, bajo apercibimiento legal.

e.13|8-Nº 4.309-v.18|8|71

Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a EMILIO OLEGARIO LOPEZ (L. E. 1.572.030) para que presente descargos ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 402/71, bajo apercibimiento legal.

e.13|8-Nº 4.310-v.18|8|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.574

Llámase a Licitación Pública Nº 52, "Servicio de limpieza en la sede central de este organismo".

Apertura: 10 de setiembre de 1971. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12, sin cargo. — La gerencia de economía.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso fue omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 12 al 16|8|71.

e.18 8 Nº 4.345 v.27|8|71

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Dependiente de la Presidencia de la Nación
Diag. Roque S. Peña Nº 501, 5º piso, Of. 513
Licitación Pública Nº 10/71

Se llama a la licitación pública para la provisión de un generador de función, un voltímetro multifunción, una fuente de poder, un osciloscopio y una calculadora de mesa.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 1971, a las 11 horas.

e.18|8 Nº 4.346 v.19|8|71

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Dependiente de la Presidencia de la Nación
Diag. Roque S. Peña Nº 501, 5º piso, Of. 513
Licitación Pública Nº 11/71

Se llama a licitación pública para la provisión de instrumental meteorológico.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras de 9 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 1971.

e.18|8 Nº 4.347 v.19|8|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 91

Fíjase el día 27 de agosto de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 91 "para la adquisición de Conjunto de prendas para uniforme del personal del Cuerpo de Guardia de Infantería de esta Policía Federal". — Néstor Donaldo Gargiulo, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.18|8 Nº 4.348 v.19|8|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Ref.: Expte. Nº 3.183|971

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el retapizado general de los juegos de sofás y sillones, existentes en la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 26 de agosto de 1971, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721—, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso—, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 18 de 1971. — El Director General de Administración.

e.18|8 Nº 4.376 v.19|8|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.483
Expediente Nº 2.450|71

Referencias: "Concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales para la realización del estudio y la confección del proyecto del camino comprendido entre Pampa Linda (empalme camino de acceso a los Ventisqueros del Cerro Tronador) y Laguna Frías, por Paso de las Nubes empalme Ruta 237) jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2do. piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente — Héctor Miguel Montero, Jefe División Compras y Suministros.

e.18|8 Nº 4.349 v.31|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública bajo el Régimen de Obras Públicas Nº 1.482
Expediente Nº 1.259|71

Referencias: Concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales, para el estudio y confección del proyecto de un puente de hormigón armado sobre el Río Manso en el paraje denominado Los Rápidos, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2do. piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente — Héctor Miguel Montero, Jefe División Compras y Suministros.

e.18|8 Nº 4.350 v.31|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para ofrecer en venta hierro rieles tipo ferrocarril, trozos de cable de acero y chapas de hierro, todo material en desuso, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 30 de agosto de 1971, a las 9.30 horas, en la División precitada.

Rosario, 18 de agosto de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.18|8 Nº 4.351 v.19|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 53|71 para rectificar en general motor pick-up Ford y motor camión Dodge D, conforme al detalle especificado en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 27 de agosto de 1971 a las 10 hs. en la División precitada.

Rosario, 18 de agosto de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.18|8 Nº 4.352 v.19|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 51|71 para adquirir tablones de lapacho, según características, formas y medidas consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 27 de agosto de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 18 de agosto de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.18|8 Nº 4.353 v.19|8|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Dirección General de Administración —Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria, Comercio y Minería— llama a Licitación Pública Nº 13 para el día 25|8|71, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) Máquinas Electrónicas cuyas características se hallan detalladas en el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18 hs.

e.18|8 Nº 4.366 v.19|8|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
50 esq. 1, La Plata
Exp. 2.100-393.884|71

Llamado a Licitación Pública Nº 6|71: Provisión de frutas, papas, verduras, pan, pastas, víveres secos, lácteos, pescados, fiambres, carnes y derivados, por el período: 12|9|71-20|12|71. Apertura de ofertas: 1º de setiembre de 1971 a las 11.00 horas; retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas: en Oficina de Compras, lunes a viernes, de 7.00 a 14.00 horas (T. E. 3-1629).

Alejandro Resúa (h), administrador.

e.18|8 Nº 4.354 v.27|8|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (Compras)
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765

Licitación Pública Nº 6|71. — Para el día 31 de agosto de 1971 a las 10.00 hs. para la provisión de:

3.100 kg. de carne bovina congelada deshuesada.
12 lechones congelados.
12 corderos congelados.
84 pollos congelados.
12 pavos congelados.

Para cualquier consulta dirigirse al Depto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 09.00 a 11.00 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 09.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.18|8 Nº 4.367 v.20|8|71

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Compras)
Cerrito 1248, Capital, T. E. 41-5765
LICITACION PUBLICA Nº 5|71
Para el día 27 de agosto de 1971, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para la ejecución y provisión de los elementos necesarios para el posterior armado de un sobretecho con una luz libre de 11 mt. entre apoyos y una longitud de 34 mt. siendo su superficie de 374 m2., con indicaciones según n|planos. Esta estructura estará capacitada para soportar una carga de 1600 kgs|m2. de cubierta.

Para cualquier consulta dirigirse al Depto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.

e.18|8 Nº 4.368 v.20|8|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
POLICLINICO FERROVIARIO CENTRAL
Licitación Privada Nº 459|71

Objeto: Colocación carpintería metálica en los halls de iluminación escaleras del Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de agosto de 1971, a las 10 horas, en el Policlínico Ferroviario Central sito en Avenida Antepuerto y Calle 2, frente a Dársena C, Puerto Nuevo, Capital.

La documentación de la licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 23 de agosto, en el Policlínico Ferroviario Central, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 7 a 10 horas.

Su precio es de $ 5.— (cinco pesos Ley 18.188).

Presupuesto oficial: $ 43.291,80 (pesos Ley 18.188, cuarenta y tres mil doscientos noventa y uno con 80|100).

Garantía: 1 %. — Sistema Contratación: Ajuste Alzado.

e.18|8 Nº 4.355 v.20|8|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-16958|71-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71 para el día 26 de agosto de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a adquisición de máquinas de calcular, escribir y equipo duplicador. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e.18|8 Nº 4.356 v.19|8|71

Secretaría de Vivienda

PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llamado a concurso de proyecto y construcción con precio único para la iniciación del Plan "Villa 31 Retiro"

Proyecto Nº 26; Licitación Nº 1636; Nº de viviendas: 200; Equipamiento comunitario: Comercio diario, Guardería, Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización; Precio único: 4.470.000; Ubicación: Avda. Gral. Paz y Avda. Albarellos, Capital Federal. — Proyecto número 27; Licitación Nº 1637; Nº de viviendas: 300; Equipamiento comunitario: Comercio diario, Guardería, Jardín de infantes. Tipo A. Centro social. Parquización; Precio único: 6.525.000; Ubicación: Avda. Gral. Fco. Fernández de la Cruz, José L. Suárez, Cnel. Martiniano Chilabert y Saladillo, Capital Federal.

Pliegos e informes: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obra, Defensa 120, 2º piso, Oficina 2670.

e.18|8 Nº 4.375 v.7|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Llámase a licitación pública. Licitación Nº G. 5115; Descripción: Estopa de algodón para limpieza y estopa mezcla de lana y algodón para caja de engrase; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 9; Precio del Pliego: pesos Ley 18.188: $ 20; Licitación Nº G. 5116; Descripción: Impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 10; Precio del Pliego: pesos Ley 18.188 $ 20; Licitación Nº S. A. 74; Descripción: Carga, descarga, entallado y agujereo de durmientes en el Depósito Llavallol; Apertura, día: 7|9|71; Hora: 11; Precio del Pliego, pesos Ley 18.188: $ 20; Licitación Nº C. 246; Descripción: Por la concesión de una fracción de terreno de 3.760 m2. en jurisdicción de la Estación Sarandí; Apertura, día: 7|9|71; Precio del Pliego, pesos Ley 18.188: $ 20. — Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 246 también podrá ser consultada en el Departamento Comercial Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Apertura del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.18|8 Nº 4.369 v.31|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Central
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1171|71

Estopa especial: Apertura 16|9|71. — 12,45 hs. — 1172|71. Accesorios para vagones Gº Burtasco. | Apertura: 16|9|71. — 13 hs. — 1173|71. — Electrodo para soldadura eléctrica. Apertura: 6|9|71. 11,45 hs. Valor de los pliegos. Publ. 1171, $a. 10.—, 1172, $ a. 20.— 1173, $ a. 10.—. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45, B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12.30 a 17 30 en Rosario, de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.18|8-Nº 4.370-v.31|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Noroeste - Línea Belgrano
Expediente Nº 8.706|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de demoliciones, reparaciones, construcciones de edificios, proyecto y construcción de instalaciones de aire comprimido, vapor, electricidad, agua potable, agua industrial, instalación contra incendio, cloacas, desagües pluviales, gas natural, ambientación, calefacción, desmontaje, traslado y montaje de máquinas, grúas y equipos existentes y a proveer en los Talleres de Reparación de Locomotoras Diesel de Córdoba, Provincia de Córdoba. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 Setiembre 1971 a las 13 horas en la Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En Capital Federal, Av. Maipú Nº 4, Piso 6º, Oficina Nº 608 de lunes a viernes de 12 a 19 hs., y en la Provincia de Córdoba. Oficina Racionalización Talleres, Diagonal Sud y 60 (Barrio Talleres Oeste), de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 hs. — Precio del Pliego: $ 150.00. — La Gerencia.

e.18|8-Nº 4.371-v.31|8|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 10 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 17|71 por conductores eléctricos; a las 16.15 horas: Nº 18|71 por clavos de gancho para vía, y a las 16.30 horas: Nº 19|71 piñones y ejes piñones. Valor de este pliego: $ 40. Para el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 20|71 por un alimentador eléctrico vibratorio, y a las 16,15 horas: Nº 21|71 por vigas metálicas rígidas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|8 Nº 4.372 v.27|8|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de agosto de 1971, a las 11 en la División Administración (Distrito 1º Rosario), para enajenar 8.239,700 kilogramos de alambre de cobre de 2 y 3 mm. de diámetro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º (Rosario).

$ 16,50 e.18|8-Nº 62.514-v.18|8 71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|971

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Servicio de limpieza del Local 572, 5º Piso, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de agosto de 1971 a las 16.00 abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — Departamento Administración.

$ 26 e.18|8-Nº 63.158-v.18|8 71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
Licitación Pública
Expediente: 27.962|1971

Tarjetas Hollerith. — 6|9|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 4.357-v 19|8|71

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 22.937|1971: — Productos para Laboratorio. — 6|9|1971, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 4.358-v.19|8|71

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 21.254-LP-1971

Grúas autopropulsadas y cargadora frontal. — 2|9|1971 a las 15. —Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8-Nº 4.359-v.27|8|71

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública

Expediente: 4.810|1971

Impresos varios. — 7|9|1971, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.18|8-Nº 4.361-v.27|8|71

LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA

Licitación Pública

Adquisición vehículo automotriz tipo ómnibus para transporte de personal de ese Organismo. Expte. Nº 21.673 — LP — 71 27|8|971 a las 15,15 — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.18|8 Nº 4.360-v.19|8|71

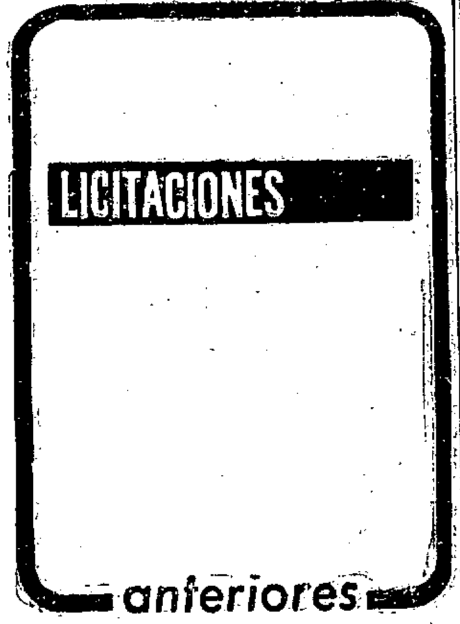
PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 148|71 para el día 27 de agosto de 1971 a las 13 horas con el objeto de contratar la adquisición de un equipo de lectroencefalografía, destinado al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial. — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay Nº 1536 — Piso 7º — Capital Federal. — Horario de Atención al Público: de 12 a 16 horas.

e.18|8 Nº 4.362 v.19|8|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.476

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para la ejecución de la obra "Labores de Explotación Minera en Mina Huemul, Sector Arroyo Seco, Depto. Malargüe, Mendoza.

Apertura 17 de setiembre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000). Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30).

Retiro de pliegos: en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.12|8-Nº 4.264-v.26|8|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71 para la ejecución de los trabajos de la obra: puesto policial en Rancho Hambre. Presupuesto oficial: pesos ley 18.188; noventa mil ($ 90.000). Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitación y compras de la Gobernación, Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 30 de agosto de 1971 a las 16,30 horas en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia. Valor del pliego pesos Ley 18.188, cuarenta y cinco (pesos 45).

e.12|8-Nº 4.285-v.19|8|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 18|71 para la adquisición de proyectores de cine, destinados a ambos canales de televisión del territorio.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia; Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación al día 3 de setiembre de 1971 a las 19 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.12|8-Nº 4.286-v.19|8|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Rosario del Tala (Prov. de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 6/9/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 10.

e.16|8-Nº 4.339-v.19|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del trabajo de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Colón (Prov. de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 7/9/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30.

e.16|8-Nº 4.340-v.30|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del trabajo de Construcción del Edificio de la nueva sucursal Guatrache (Prov. de La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 20|9|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal Valor del Pliego: $ 100.—

e.13|8 Nº 4.291 v.3|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Instalaciones Fijas en el edificio de la sucursal Cañuelas (Prov. de Bs. As.) y de Instalaciones Fijas en el edificio de la agencia Villa del Parque. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 1|9 y 3|9|71, respectivamente, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor de los Pliegos: $ 15, en ambas licitaciones.

e.13|8 Nº 4.292 v.18|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de desayuno y merienda a prestarse a 30 filiales dentro del radio de la Capital Federal. La apertura de las propuestas se realizará el 9|9|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: $ 50. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma; antes de la hora fijada para la realización del acto.

e.11|8 Nº 4.249 v.23|8|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Santa Teresa (Prov. de Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental el 13|9|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—

e.9|8 Nº 4.202 v 30|8|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23/71 para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales en el subsuelo del edificio que ocupa la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, para la instalación del sistema de computación de datos.

Apertura: 2 de septiembre de 1971 a las 16 horas. (Sección Contrataciones) Presupuesto Oficial $ 494.379,48.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|8-Nº 4.109-v.24|8|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12|71

Expte. Nº 120.797|71

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1971, a las 15 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos de pulverización, reconocimiento y traslados a realizarse durante la campaña antiacridiana 1971|972.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja Capital Federal.

El Director General.

e.6|8 Nº 4.192 v.18|8|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 para la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correos 3490, Capital.

Valor del pliego: $ 50.—

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 26 de agosto del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y los proponentes que concurran.

e.9|8 Nº 4.206 v.19|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.480

Expediente Nº 4.094/70

Referencias: "El Servicio Nacional de Parques Nacionales llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes profesionales para la ejecución del estudio y proyecto de los trabajos de mejoramiento integral del camino existente de acceso a las ventisqueros del Tronador, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados sin cargo a los interesados en la dirección citada precedentemente.

e.16|8-Nº 4.313-v.30|8|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 18.594

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.479

Expediente Nº 2.526|71

Referencias: "Anteproyecto para el suministro de energía eléctrica a la Isla Victoria, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".

Apertura: Se llevará a cabo en estas Oficinas Centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas. Presupuesto oficial de la obra: $ 1.850.000.

Pliegos: Podrán ser adquiridos por los interesados en la dirección citada precedentemente al precio de pesos ciento cincuenta ($ 150.-).

e.11|8 Nº 4.252 v.1º|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

Sección Compras

Licitación Pública Nº 13/71

Expediente Nº 10.250/71

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 16/8/71; para resolver la adquisición de: Formularios especiales con destino a: Equipo mecanizado I.B.M

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de agosto de 1971, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1971.

e.16|8-Nº 4.314-v.18|8|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 11/DST/71, para adjudicar la obra: "Trabajos de reparaciones generales y conservación de edificios ocupados por establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica que se regirá por el sistema de Coste y Costas".

Presupuesto oficial: $ 600.000.

Valor del pliego: $ 50.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Supervisión Técnica, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 27 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas T. E.: 33-5293.

e.30|7 Nº 3.991 v.20|8|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dirección General de Planeamiento y Construcciones

Expediente Nº 100-19.886|71

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para la ejecución de la obra: "Terminación Facultad de Ciencias Económicas, II Etapa".

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188, 7.203.444,90 (siete millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos).

Ubicación: calle 6 entre 47 y 48, La Plata.

Régimen de contratación: Ajuste Alzado.

Mantenimiento de oferta: noventa (90) días.

Plazo de ejecución: novecientos sesenta días (960)

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1971, a las 9.30 hs., en Dirección General de Planeamiento y Construcciones.

Precio del legajo: pesos Ley 18.188; quinientos ($ 500).

Compra del pliego y consultas: Depto. Contrataciones de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 Nº 776, hasta el día 27 de agosto de 1971, horario administrativo.

e.4|8 Nº 4.136 v.25|8|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de remodelación para el Centro de Computación, Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria. Apertura: 31 de agosto de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e.16|8 Nº 4.315 v.18|8|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 36|71, para el día 27 de agosto de 1971, a las 10.30 horas, por la provisión de "Instrumental, material de curación, reactivo y material de laboratorio".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 3.-

El Director General.

e.16|8 Nº 4.316 v.18|8|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 35|71, para el día 27 de agosto de 1971, a las 9 horas, por la provisión de "Específicos, drogas y elementos de laboratorio".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 5.-

El Director General.

e.16|8 Nº 4.317 v.18|8|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 34|71, para el día 14 de setiembre de 1971, a las 10 horas, por la provisión de una "Rectificadora horizontal de precisión".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 10.-

El Director General.

e.16|8 Nº 4.318 v.18|8|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.016|71, para el día 24 de agosto de 1971, a las 11.30 horas, por la provisión de "10.300 toneladas de chapa laminada caliente de acero calidad SAE 1010". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras); Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.6|8 Nº 4.198 v.18|8|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.508|71, para el día 28 de agosto de 1971, a las 10.30 horas, por:

El transporte de 100.000 (cien mil) cilindros vacíos para envase gas licuado desde Fábrica Militar Río Tercero, hasta Plantas de Gas del Estado, dentro de un radio de 60 kilómetros de la Capital Federal, incluyendo carga y descarga.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.16|8 Nº 4.319 v.26|8|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 38|71. Apertura: 27 de agosto de 1971, hora: 15, lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: construcción de un pabellón aulas, en las dependencias que ocupa el Liceo Militar "General Roca", en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut).

Objeto: prestación de mano de obra, herramientas y equipos incluso provisión de materiales para la ejecución de: 972 m2. de cubierta de techos en pendiente.

Precio del legajo: $ 15.-

Venta del legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.16|8 Nº 4.320 v.19|8|71

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 39|71. Apertura: 27 de agosto de 1971, hora: 14.55, lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: edificio del Comando en Jefe del Ejército, Azopardo 250, Capital Federal.

Objeto: reparación de las cinco rejas y de las tres puertas giratorias.

Precio del legajo: $ 15.-

Venta del legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.16|8 Nº 4.321 v.19|8|71

COMANDO DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO FINANZAS

División Contrataciones

Licitación Pública Nº 41/71

Apertura: 27 de agosto de 1971. Hora: 15,15. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Construcción de la 1a. etapa de un edificio para enseñanza en el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno", Avda. Rivadavia Nº 5550, Capital Federal.

Objeto: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de las instalaciones sanitarias y servicio contra incendio.

Precio del legajo: $ 15.—

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.16|8-Nº 4.341-v.19|8|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expte. D-9.086 c.v./71

Llámase a Licitación Pública Nº 124/71 para el día 20 de setiembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción Prefectura Bahía Blanca (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial: $ 470.000,00. Valor del Legajo $ 100,00. Consulta y venta de Legajos en el Departamento Abastecimientos, División Compras, Avenida Paseo Colón 533, piso 9º Capital Federal, y Prefectura Bahía Blanca, prolongación calle J. M. Cárraga, Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

e.9|8-Nº 4.211-v.30|8|71

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 23 de septiembre de 1971, a 10.00 horas ejecución obra "Escuela de Oficiales Subalternos de la Armada", Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 8.197.768,39.

Garantía de licitación: $ 81.977,68.

Precio de legajo: $ 200.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano, Departamento de Instalaciones Fijas.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º of. 35, Capital Federal.

e.16|8-Nº 4.343-v.6|9|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
APERTURA DEL REGISTRO DE CONSULTORES

Llámase a concurso de méritos, títulos y antecedentes para la inscripción en el "Registro de Consultores" a grupos de profesionales y firmas especializadas a fin de contratar con ellas: Asesoramientos, estudios, proyectos, etc. de obras relativas a la infraestructura de la Armada dentro de las disposiciones de la Ley Nº 18.885, su reglamentación y del pliego de bases del concurso.

Venta de pliegos: Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguaya, piso 4º, of. 35, dentro del horario de 9 a 12 y 14 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 100. Apertura: 9 de agosto de 1971. — Cierre: 7 de setiembre de 1971.

e.5|8-Nº 4.175-v.26|8|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para la realización de la obra: "Pabellón para cargas y edificios anexos, Aeronuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 27.784.016,79.

Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1971,10 horas.

Importe garantía de oferta: $ 277.840,17.

Precio documentación técnica: $ 800.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor", 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.3|8 Nº 4.114 v.24|8|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 373.096/71

Llámase a Licitación Pública Nº 23/71, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular eléctricas. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1971 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126/40, Capital, (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T.E. 37-2868.

e.16|8-Nº 4.322-v.18|8|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.6[illegible]2

Llámase a licitación para la construcción de 19 viviendas unifamiliares y obras generales.

Ubicación: Calles Yatay y Chacabuco Manzana Nº 19 de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: $ 736.332,94.

Garantía de licitación: $ 73.633,30.

Fecha y hora de apertura: 6 de setiembre de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Paso de los Libres, provincia de Corrientes, calles Colón esq. Los 108.

e.2|8 Nº 4.077 v.23|8|71

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71 que será abierta el día 23 de agosto de 1971, a las 14 horas, a efectos de adquirir 21 máquinas de sumar eléctricas, 21 máquinas calculadoras electromecánicas y 22 máquinas electrónicas.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 12 a 20 horas en la Oficina de Compras, Chacabuco 467, piso 6º, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura. — Dirección Nacional.

e.16|8-Nº 4.323-v.18|8|71

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro Nº 1910

Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 46/, para el día 25 de agosto de 1971 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", sito en la calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Contrataciones) del establecimiento, debiendo dirigirse para informes y pliegos a la citada oficina, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades para el Ejercicio 1971 se refieren a: Productos Químicos y Medicinales (Especialidades Medicinales, Antibióticos, Drogas, Placas Radiográficas) y Material de Curación (Gasa y Tela adhesiva).

e.16|8-Nº 4.324-v.18|8|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Torres, FCNGU. - Pcia. de Bs. Aires
Expediente Nº 10.221/71
Licitación Pública 6 Nº 4/71

Apertura el día 1º de setiembre/71 a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, FCGU.

Adquisición de: Hacienda vacuna en pie para consumo, lengua de vaca, cordero y mondongo vacuno.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 hs. a 19.30 hs. — El Director de la Colonia.

e.12|8-Nº 4.274-v.24|8|71

Secretaría de Vivienda

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1
Expediente SV Nº 5.407|71
Resolución MBS Nº 748|71

Licitación para la adquisición de terrenos destinados al emplazamineto de viviendas en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, San Isidro, 3 de Febrero y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.

Dimensión mínima: tres (3) hectáreas.

Presentación de propuestas: hasta el día 23 de agosto de 1971.

Apertura de propuestas: día 23 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Pliegos e informes: División Compras y Suministros, Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 3º, oficina 3030, Capital Federal.

Costo del ejemplar: cinco pesos ($ 5.)

e.6|8 Nº 4.199 v.18|8'71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 163[illegible]

Llámase a licitación para la construcción de 6 torres con un total de 306 unidades de vivienda, dividida en cuatro sectores, a ejecutarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sector. Ubicación I - Calle Alsina Nº 250|64. Edificio en torre con 52 unid. de vivienda y portería. Pres oficial: pesos 3.919.911,05. Garantía Licit.: pesos 39.199,11.

Sector. Ubicación: II - Calle España Nº 32|36. Edificio en torre con 56 unid. de vivienda y portería. Pres. oficial: pesos 5.296.986,63. Garantía Licit.: pesos 52.969,87.

Sector. Ubicación: III - Calle Brown Nº 356|76. Edificio en 2 torres con 88 unidades de vivienda y 2 porterías. Pres. oficial: $ 6.992.524,91. Garantía Licit.: pesos 69.925,25.

Sector. Ubicación: IV - Calle Estomba Nº 331 47. Edificio en 2 torres con 110 unidades de vivienda y 2 porterías. Pres. oficial: $ 8.949.539,71. Garantía Licit.: pesos 89.495,40. — Pres. oficial: Total pesos 25.158.962,30.

Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por sector.

Fecha y hora de apertura: 2 de setiembre de 1971 a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, oficina Nº 2670. Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avda. Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e. 28|7 — Nº 3.880 — v. 18|8|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 664/71

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de las siguientes unidades automotores: un (1) Furgón 3½ T para instalar Taller Rodante; tres (3) Camiones 5 a 7 T con toldo; dos (2) Furgones 5 a 7 T; un (1) Camión volcador 3½ T; dos (2) Furgones 1½ T; siete (7) Jeep chassis largo carrozado rural, una (1) Pick-up carrozada (cúpula); un (1) Equipo penetración contra fuego "Light Water", una (1) ambulancia; tres (3) Furgones 3½ T con Taller Rodante".

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de septiembre de 1971, a las 12 horas.

e.16|8-Nº 4.325-v.30|8|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 659/71 a realizarse el 15 de septiembre de 1971, a las 14 horas, para contratar la Obra: "Obras civiles instalación simulador Boeing 737 —2da. Etapa— albañilería y afines, instalaciones electromecánicas y de Entrenadores Terrestres", sito en las complementarias", en el Edificio "Centro de Entrenadores Terrestres', sito en las calles Porcel de Peralta y Arregui de Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188, 121.607,17.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación técnica pesos ley 18.188, 60.— y Bases Generales pesos ley 18.188, 10.—, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e.16|8-Nº 4.326-v.30|8|71

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 665|71

Provisión cemento portland, cal hidráulica, arena común, canto rodado, hierros construcción.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las oferta se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de agosto de 1971 a las 15 horas.

e.13|8-Nº 4.297-v.18|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Región Noroeste - Línea Belgrano

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Licitación O. C. Nº 29|71 Ax. 1: Correas planas para Generadores. Apertura 20|8|71, 18 hs. Precio Pliego Ley 18.188: $ 35.— Lic. O. C, Nº 59|71 Ax. 7: Repuestos p|Locomotoras a vapor. Apertura: 26|8|71, 14 hs. Precio Pliego $ 45.— Lic. O. C. Nº 44|71 Ax. 7: Robinetes y Colectores p|equipos de freno. Apertura 27|8|71, 15 hs. Precio Pliego $ 45.— Lic. O. C. Nº 2|71 Ax. 1: Arandelas planas y de presión. Apertura 30|8|71, 13 hs. Precio Pliego $ 10.— Lic. O. C. Nº 51|71 Ax. 5: Rodamientos para Locomotoras. Apertura: 30|8|71, 15 hs. Precio Pliego $ 100.— Lic. O. C. Nº 54|71 Ax. 8: Caja inversora de marchas para autovia "Wickan". Apertura 30|8|71, 15 hs. Precio Pliego $ 10.— Lic. O. C. Nº 60|71 Ax. 4: Lote de Repuestos para vagones. Apertura 1º|9|71, 13 hs. Precio Pliego $ 70.—

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local Nº 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Of. de Licitaciones (local número 35, planta baja. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas).

La Gerencia.

e.4|8 Nº 4.144 v.18|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Región Noroeste - Línea Belgrano

Expediente Nº 8.969|71

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector comprendido entre los km 604|000 y 626|130, de la Línea CC., en la provincia de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27|8|1971, a las 13 horas, en la Gerencia, avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, oficina Nº 431, 4º piso, y en el Distrito Conservación Córdoba, sito en Lavalleja Nº 4700, Córdoba, en horas de oficina. Precio de la documentación, pesos Ley 18.188: 20. — La Gerencia.

e.4|8 Nº 4.145 v.18|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Región Sudoeste — Línea Roca

Licitación Pública Nº 581|71

Mejoras atención coches de pasajeros en kilómetro 1.

Apertura el 30 de agosto de 1971 a las 16 horas. Valor del pliego: $a. 30.

Presupuesto oficial $a. 226.670,97. Adquisición de pliego oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322 Buenos Aires.

e.9|8-Nº 4.236-v.23|8|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1161|71

Impresión de Horarios e Itinerarios. Apertura: 6|9|71, 15,30 horas. — 1162|71: Cable de cobre electrolítico. Apertura: 8|9|71, 15,15 hs. — 1163|71: Cable de cobre. Apertura: 9|9|71, 13 hs. — 1164|71: Cable tripolar armado y de cobre electrolítico. Apertura: 1|9|71, 18 horas. — 1165|71: Fuelle para canal de refrigeración. Apertura: 8|9|71, 12,15 hs. — 1166|71: Batería alcalina de níquel. Apertura: 10|9|71, 15 hs. — 1167|71: Madera aserrada. Apertura: 13|9|71, 16 hs. — 1168|71: Repuestos para zorras de inspección coches motor. Apertura: 13|9|71, 16,30 hs. — 1169|71: Madera aserrada "Pino Brasil tipo Paraná". Apertura: 13|9|71, 17 hs. — 1170|71: Cable múltiple telefónico autoportante. Apertura: 16|9|71, 12,15 hs. Valor de los pliegos Públ. 1161 $ 20 1162 $ 30, 1163 $ 20, 1164 $ 30, 1165 $ 10 1166 $ 20, 1167 $ 25, 1168 $ 20, 1169 $ 30, 1170 $ 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 45 B, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.16|8 Nº 4.344 v.30|8|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.155

Accesorios para barreras dobles y sencillas. Apertura 30|8|71. 13 hs. — 1.156|71. Trancha con manija para cortar rieles en frío. Apertura 30|8|71. 13.45 hs. — 1.157|71. Guantes de cuero. Apertura 30|8|71. 14.15 hs — 1.158|71. Aceros. Apertura 30|8|71 16.15 hs. — 1.158|71. Acero dulce en chapas. Apertura 31|8|71. 17.45 hs — 1.160|71. Porta escobilla para motor de tracción. Apertura 1º|9|71. 12.15 hs. — Valor de los pliegos Públ. 1.155 $a. 30. 1.156 $a. 10. 1.157 $a. 20. 1.158 $a. 30. 1.159 $a. 40. 1.160 $a. 20. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. P.B., of. 11 o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs As., de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e.5|8-Nº 4.179-v.19|8|71

Subsecretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

POSTERGACION

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.200|71, correspondiente a la construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en estaciones de la línea "B", cuya fecha de apertura se había fijado para el 13|8|71, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre de 1971 a las 9 horas.

e.13|8-Nº 4.298-v.3|9|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 3342, Capital

POSTERGACION

Comunícase a los interesados, que la Licitación Pública Nº 5.328/71 correspondiente a la compra de una (1) máquina apisonadora alisadora de vías, cuya fecha de apertura se había fijado para el día 6/8/71, ha sido prorrogada para el 30/8/71, a las 9 horas.

e.6|8 Nº 4.196 v.20|8|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase hasta el día 15 de setiembre de 1971, a las 17 horas, al Concurso de Antecedentes Nº 1-C.A. para profesionales y Entidades especializadas, a fin de contratar el estudio técnico integral tendiente a determinar la profundidad e importancia de las grietas observadas en las columnas que soportan el frontis del edificio del Congreso Nacional en su frente sobre la avenida Entre Ríos. como así también proponer los trabajos a realizar para encarar su solución. Presupuesto Oficial: $ 30.000. Plazo para cumplimiento del contrato: cuatro (4) meses.

Los pliegos, que se entregarán sin cargo, deberán ser retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, de 13 a 18,30 horas.

e.16|8 Nº 4.342 v.25|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|71

Expediente N: 8.383-L-1971

Licitación Pública del 1er. Distrito Buenos Aires, para adjudicar la provisión de Ropa, Cascos y Calzado para Trabajo y Seguridad. $ 139.398. Precio Pliego: $ 10. Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1971, a las 11 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.327 v.18|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 309|71

Expediente Nº 2.208-2º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Sampacho-Límite con San Luis (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 7.672.300. Depósito de garantía: $ 76.723. Precio del pliego: $ 150. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1971, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.328 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 310|71

Exptes. Nº 9.243 y 9.242-6º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (obras básicas y pavimento bituminoso), $ 4.388.000. Alternativa: $ 4.450.600. Depósitos de garantía: $ 43.888 y 44.506 respectivamente. Precio pliego: $ 100. — Ruta 9, Tramo: Senador Pérez-Humahuaca (construcción de tres puentes de hormigón pretensado), $ 809.123,63. Depósito de garantía: $ 8.092. Precio pliego: $ 30. Propuestas en Conjunto Indivisible. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.329 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 311|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 146. Tramo: San Luis-Beazley, Sección km 30-Beazley (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 5.246.500. Depósito de garantía: $ 52.465. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 10 setiembre de 1971, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8 Nº 4.330 v.6|9|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 980-0, hasta el día 6 de setiembre de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la planta baja y planta alta del edificio ocupado por el Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", sito en la calle Freyre Nº 4767 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 126.000. Importe de la garantía: $ 1.260. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: doce (12) meses. Precio de la documentación: $ 20. Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.13|8-Nº 4.300-v.27|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 308|71 para la ejecución de las obras en la ruta 157, tramo: San Antonio de la Paz - Frías (obras básicas y pavimento bituminoso) pesos 7.927.932,10. — Depósito de garantía: pesos 79.280. Precio pliego: $ 150, y Puente s|río Albigasta (hormigón armado), pesos 745.799,40. — Depósito de garantía: $ 7.468. Precio pliego: $ 30. — Plazo de obras: 24 meses.

Propuestas en conjunto indivisible. — Ruta 157, tramo: Empalme Ruta Nacional 60, Recreo, sección: prog. 16,97 a prog. 31.264,37 (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 7.364.471,27. Depósito de garantía: $ 73.645. Precio pliego: 150. Plazo de obra: 20 meses. Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para el grupo indivisible y el último tramo. en la provincia de Catamarca. Presentación propuestas: 14 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.13|8-Nº 4.299-v.3|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 2.578 - Lic. 1971

Licitación Pública Nº 5.685, para adjudicar la provisión de "Aparatos, equipos e instrumental para Laboratorio de Ensayos" de fabricación nacional, existencia en plaza o importación de: $ 318.755.00.

Presentación propuestas: el 3 de setiembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.278 v.24|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 304|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 3, tramo Chillar-Juárez, Sección km 359,500-km 401.048 ensanche y reconstrucción de camino existente con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 8.453.600. Depósito de Garantía: $ 84.536. Precio Pliego: $ 150. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuestas: 9 de setiembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.256 v.1º|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.684

Licitación Pública para adjudicar la provision de Básculas Portátiles de: $ 320.000 (Expte. 7.932, Lic. 1971) Presentación propuestas: 30 de agosto de 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.255 v.23|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte: 9.503: 2º-1971)

Licitación Pública Nº 302|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 8, Tramo Río Cuarto, Sampacho y Puentes (obras básicas calzada pavimentada y tres puentes) en jurisdicción de la Provincia de Cordoba, $ 12.322.200. Depósito de garantía: $ 123.222. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuesta: 6 de setiembre 1971 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.216-v.30|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 301|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 146. Tramo San Luis-Beazley. Sección San Luis Km 30 (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 4.843.600. Depósito de Garantía: $ 48.436. Precio Pliego: $ 100. Plazo de Obra: 12 meses. Presentación Propuestas: 25 de agosto 1971, a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e.3|8 Nº 4.119 v.24|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 298|71. para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14:

Grupo Indivisible I. Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 18-Arroyo Ayui Grande (obras básicas y pavimento flexible). Pesos 14.083.354,78 Depósito de garantía: $ 140.834. Precio pliego: $ 200, y Dos Puentes s|Vías del F.C.N.G.U. Un puente s|Aº Yuquerí Grande y dos puentes s|Aº Ayui Grande (hormigón armado), $ 3.343.312,22 Depósito de garantía: pesos 33.434. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 18 meses.

Grupo Indivisible II. Tramo: Aº Ayui Grande-Aº Mandisoví Grande (obras básicas y pavimento flexible). $ 12.524.154,38. Depósito de garantía: $ 125.242. Precio pliego: $ 200, y Puentes s|Brazo Gualeguaycito, s|Aº Gualeguaycito y s|Aº Mandisoví Grande (hormigón armado). Pesos 1.892.877,74. Depósito de garantía, pesos 18.929. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses.

Grupo Indivisible III. Tramo Aº Mandisoví Grande-Río Mocoreta (obras básicas y pavimento flexible). $ 7.922.036,71. Depósito de garantía: $ 79.221. Precio pliego: $ 150 y Puentes s|Aº Mandisoví Chico y s|Aº Tigua (hormigón armado). $ 1.067.008,62. Depósito de garantía: pesos 10.671. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses. en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos Aceptándose propuestas en conjunto o separadas por cada uno de los tres grupos indivisibles

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1971. a las 15 hs.. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Capital Federal.

e.2|8-Nº 4.083 v.23|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 8.055-20º|1971

Licitación Pública Nº 299|71, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 258, tramo: Bariloche-Cuarteles (construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo triple), en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 550.388. Depósito de garantía. $ 5.504. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1971, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.2|8-Nº 4.082 v.23|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 8.353, 7º-1971)

Licitación Pública Nº 303|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Rosario, Santa Fe, Sección: Puente Carretero s|río Salado (Km. 463,38515, Km. 463,90240 y Km. 464,35080, Km. 464,75620) (reacondicionamiento de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 842.000.

Depósito de garantía: $ 8.420. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 5 meses.

Pesentación propuestas: 7 de setiembre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 Capital Federal.

e.9|8-Nº 4.217-v.30|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 300|71

Expediente Nº 8.545-5º-1971

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: Lte. c Chaco-El Quebrachal. Sección: Lte. c Chaco-N. S. de Talavera (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 8.245.400 Depósito de garantía: pesos 82.454. Precio Pliego: $ 150. Plazo de Obra: 20 meses. Presentación Propuestas. 27 de agosto de 1971, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|8 Nº 4.120 v.24|8|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Lic. Públicas Nros. 40 y 58|71.

L. P. Nº 40|71. Proyecto, suministro, transporte y puesta en funcionamiento de un turboalternador a vapor de una potencia de 160 mw a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario, Prov. de Santa Fe, República Argentina.

L. P. Nº 58|71. Proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en servicio de una caldera con sus instalaciones auxiliares, para alimentar un turbogrupo de 160 mw a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento B", a construirse en Rosario, Prov. de Santa Fe, República Argentina.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 40 y 58|71, para los días 28 y 29 de setiembre de 1971, a las 10 horas, respectivamente.

e.16|8-Nº 4.334-v.22|8|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 137|71, a realizarse el día 4 de octubre de 1971, a las 10 horas, para la provisión y montaje de refuerzos de estructuras para la línea de transmisión de 132 Kv. Rosario-Santa Fe (Provincia de Santa Fe), con un presupuesto oficial de ochocientos diez y nueve mil doscientos pesos.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y en la Gerencia Regional del Litoral, calle Boulevard Oroño 1260, Rosario, Provincia de Santa Fe, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|8 Nº 4.307 v.20|8|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 123|71, a realizarse el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas, para instalación y puesta en servicio del Sistema de Comunicación por Teletipo entre las Estaciones Transformadoras Cruz de Piedra, El Nihuil II, San Martín y Las Heras (Teleimpresores, central manual, juego de herramientas, etcétera).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.13|8 Nº 4.308 v.20|8|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la instalación de líneas y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

5 de octubre de 1971. — L. Pública Nº 136|71, hora 10, instalación de líneas de alimentación con cables armados subterráneos de 33 KV., a los Centros de Distribución, Centro Santa Lucía y Rawson en la Provincia de San Juan, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 638.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego $ 100.

18 de octubre de 1971. — L. Pública Nº 135|71, hora 10, suministro de cable conductor de aluminio-acero de 300 mm2. de sección nominal y de acero Galvanizado de 50 mm2. de sección nominal, para su montaje en la línea de 132 KV. a construir entre la Central Hidráulica Cabra Corral (Provincia de Salta) y las Ciudades de San Miguel de Tucumán y Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.244.700, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Valor del pliego: $ 200.

El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.12|8 Nº 4.288 v.19|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 591|71. Equipos transmisores receptores. Apertura: 7|9|71.

Valor: $ 20. — Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, p. b., Capital.

e.13|8-Nº 4.301-v.27|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 574|71. — Catalizador sílica alúmina.

Apertura: 22|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Públic. Nº 584|71. — Aditivos para aceite "Supermóvil". Apertura: 22|9|71. Valor: $ 20

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, p. b., Capital.

e.13|8-Nº 4.302-v.27|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 576|71: Válvulas de surgencia y accesorios. Apertura: 19|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 577|71: Grupos electrógenos. Apertura: 20|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 581|71: Camisas para bombas de inyección. Apertura: 6|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 582|71: Grupos motobombas alternativas. Apertura: 21|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 585|71: Cañería de conducción Apertura: 10|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 586|71: Cañería de conducción. Apertura: 8|9|71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 587|71: Motores diésel. Apertura: 21|9|71.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.257 v.25|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Industrial

Lic. Pública Nº 583|71: Furgones frontales. Apertura: 7|9|71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 778, P.B., Capital Federal.

e.11|8 Nº 4.258 v.25|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 570|71 - Elementos para radiografías. Apertura: 30|8|71. Valor: $ 20. Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.4|8 Nº 4.149 v.18|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité de Producción

Lic. Pública Nº 568|71. Unidades transportadoras de cemento. Apertura: 31|8|71. Valor: $ 20.— Pliegos: Sala de apertura Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.4|8 Nº 4.150 v.18|8|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.170: Mantenimiento construcciones, instalaciones industriales, edificios, etc., carga y descarga de materiales en Pta. Galván (Prov. Bs. As.). Apert. 3|9|71: 1. hs. Valor: $ 25.

Nº 8.171: Construcción soporte de cañerías, sala de bombas del servicio cincendio y trabajos complementarios en Dock-Sud. Apert. 30|8|71: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.174: Contr. limpieza de locales, atención vestuarios, juegos y entrega elementos deportivos en barrio viviendas Pico Truncado. Apert. 7|9|71: 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.17.: Ampliación sistema operativo de las redes de distribución de gas en Lanús Avellaneda y Lomas de Zamora. Apert. de Antecedentes: 1º|9|71: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.180: Provisión y lavado de toallas y repasadores. Apert. 1º|9|71: 11 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, p 1º, of. 111, Capital, de 7.30 a 14 hs.

e.9|8 Nº 4.219 v.19|8|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 8/71

Expte. 3.619/OS/71

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1971, a las 15.30 hs., con el objeto de procurar la adquisición de automóviles 0 km Torino Coupé GS y Renault 12, modelo "1971".

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 17, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2 piso, Capital Federal, donde se ealizará la apertura el día y hora indicados.

$ 60 e.6 8 Nº 60.038 v.18|8|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73|971

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes de Madera". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 5º (Santa Fe), 2º (La Plata), 10 (Santiago del Estero), 14 (Posadas) 18 (Salta) y en las Oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. — Departamento Administración.

$ 90 — e.9|8-Nº 57.450-v.19|8|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 28.831 SC|71

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1971, a las 15, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal San Fernando (B.A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal San Fernando (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 4.331-v.18|8|51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 16.618 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1971, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San Carlos Sud (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Carlos Sud o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.16|8-Nº 4.332-v.18|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 98-P|71

Vto.: 9 de setiembre 1971, a las 9.30 horas. Por la adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios (plomo-ácido, tipo plante). Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|8-Nº 4.333-v.30|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 97-P/71

Vto.: 2 de setiembre 1971, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de magnetos telefónicos.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|8 Nº 4.195 v.20|8|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 95-P|71

Vto.: 24|8|71, a las 9.30 horas. Adquisición de escritorios, mesas, bibliotecas, etc.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540. Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|8-Nº 4.148 v.18|8|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 77|971

Llámase a licitación pública para adquirir "una máquina atadora de paquetes". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de agosto de 1971, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1971. — El Departamento de Administración.

$ 18. e.13|8 Nº 61.881 v.16|8|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.338.LP-1971

Repuestos para automotores. 30|3|1971, a las 15.15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8-Nº 4.335-v.18|8|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 27.339|1971

Elementos para uso de labortorio. 30|8|1971, a las 16. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|8-Nº 4.336-v.18|8|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 1º de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de 2.000.000 de tarjetas I.B.M., tipo 5.080 color natural, y 200.000 tarjetas I.B.M., tipo 5.087 del mismo color. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.16|8-Nº 4.337-v.18|8|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 1936|71 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de 180.000 kg. (ciento ochenta mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.12|8 Nº 4.279 v.24|8|71